

INFORME DE AUDITORÍA

Proceso:	CONTRATACIÓN
Numero de Auditoria:	2020-G-08

Reunión de Apertura					Reunión de Cierre						
Día	16	Mes	12	Año	2020	Día	28	Mes	10	Año	2021

LÍDER DE PROCESO / JEFE(S) DEPENDENCIA(S):
Karen Ezpeleta Merchán

EQUIPO AUDITOR

AUDITOR LIDER: Jessica Paola Ortiz Méndez
AUDITOR GESTION: Liliana Parra Rojas
 Jonnathan Ricardo Cortés

OBJETIVO DE AUDITORÍA:

Evaluar de manera independiente y objetiva el proceso “Contratación”, con el fin de identificar oportunidades de mejora que contribuyan al cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, para lograr cerrar las brechas que existen en la garantía del derecho a la educación, y en la prestación de un servicio educativo con calidad.

ALCANCE DE AUDITORÍA:

El alcance de la auditoría al proceso de “Contratación”, comprende la revisión de los siguientes aspectos:

1. Matriz de riesgos y evaluación de controles.
2. Indicadores Plan de acción institucional
3. Mecanismos de Seguimiento y Autoevaluación
4. Impacto de las medidas gubernamentales tomadas por la Pandemia del Coronavirus, en el desarrollo de las actividades del proceso.
5. Procedimiento – “Procesos de selección” (Licitación Pública). Código CN-PR-03 Versión 7

El periodo definido como objeto de revisión es el comprendido entre el 1º de septiembre de 2019 al 30 de septiembre de 2020

CRITERIOS DE AUDITORÍA:

- Constitución Política de Colombia, Artículos 209 y 355. (Aplicación transversal toda vez que los actos administrativos deben ajustarse a la Constitución y la Ley).
- Ley 80 de 1993 “Por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.

- Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en la entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*.
- Ley 190 de 1995 *“Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa”*.
- Ley 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del Derecho de Acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones”*
- Decreto 1082 de 2015 *“Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”*.
- Decreto Ley 019 de 2012 *“Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública”*.
- Decreto Ley 4170 de 2011 *“Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura”*
- Ley 1474 de 2011 *“Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*
- Manual de Contratación del Ministerio de Educación Nacional
- Circulares externas Colombia Compra Eficiente.
- Demás normas concordantes.
- PM-GU-01 Guía de administración del riesgo
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas- Versión 4 – Departamento Administrativo de la Función Pública

RESUMEN GENERAL

FORTALEZAS

Se observó apropiación y competencia jurídica por parte del responsable del proceso y de su equipo de trabajo, frente a los objetivos y caracterización del proceso.

La Dependencia realizó Comités de Contratación virtuales, los cuales cuentan con el debido registro físico y magnético de las actas correspondientes, se ha definido un formato y un responsable para la elaboración y consolidación de dichas actas, configurándose en un punto de control efectivo.

Se evidenció que la Subdirección de contratación cuenta con los medios y herramientas tecnológicas, así como con la idoneidad de su recurso humano, que le permitieron continuar el desarrollo de las funciones y actividades a su cargo durante el tiempo en que se ha declarado la emergencia sanitaria en razón de la Pandemia Covid 19.

Se verificó la publicación oportuna del Plan Anual de Adquisiciones, conforme al Artículo 2.2.1.1.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, y sus actualizaciones con la debida aprobación por parte del Comité de Contratación; se verificó el cumplimiento en cuanto a la identificación de la necesidad, obra o servicio de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios, así como del valor del contrato, la modalidad de selección, fecha aproximada para la contratación, el diligenciamiento del formato acorde con la estructura definida para elaborar el mismo.

RIESGOS Y EVALUACIÓN DE CONTROLES:

El Proceso de “Contratación”, cuenta con el mapa de riesgos de gestión y corrupción, sobre el cual se realiza monitoreo de manera oportuna, y se remite a la Subdirección de Desarrollo Organizacional, para el correspondiente monitoreo del plan de manejo; a continuación, se describe la verificación efectuada en desarrollo de la auditoría:

RIESGO	CAUSA	CONTROL	PLAN DE MANEJO - ACCIONES	SEGUIMIENTO OCI
Deficiente ejercicio de la supervisión o interventoría. (CUMPLIMIENTO)	No seguir los procedimientos establecidos sobre supervisión en el Manual de Contratación y en las cláusulas contractuales.	Capacitar a los supervisores del Ministerio en el procedimiento y responsabilidades necesarias para el ejercicio de su rol y en el nuevo Manual de Contratación y de Supervisión.	Capacitaciones a supervisores	Se observa el cumplimiento de la acción determinada en el Plan de Manejo. Se sugiere fortalecer la formulación de los controles asociados a las causas y plan de manejo para el riesgo, debido a que un deficiente diseño de los controles y plan de manejo incrementa la posibilidad de su materialización.
	Supervisión Inadecuada: no exigir oportunamente al contratista la entrega de los productos o servicios contratados con la calidad pactada.			
Deficiencia en la formulación del Plan Anual de Adquisiciones. (CUMPLIMIENTO)	Alto número de modificaciones en el Plan Anual de Adquisiciones.	Revisión del plan anual de adquisiciones y sus modificaciones por parte del Comité de Contratación.	1.Seguimiento a las modificaciones de los PAA. 2. Circular para la formulación del Plan Anual de Adquisiciones. 3. Mejora y actualización del Procedimiento de elaboración y seguimiento del PAA, para alinearlo con los cambios del Manual de Contratación del ministerio. 4. Sesiones de comité de contratación, en las cuales se revisaron y aprobaron los estudios previos de los procesos	Se observa el cumplimiento de las acciones determinadas en el Plan de Manejo. Se sugiere fortalecer el análisis y formulación de los controles asociados a las causas identificadas y plan de manejo para el riesgo, debido a que un deficiente diseño de los controles y plan de manejo incrementa la posibilidad de su materialización. No se observa control definido para las causas “Desconocimiento y/o ejecución parcial del procedimiento para aprobar tanto la elaboración como las
	Desconocimiento y/o ejecución parcial del procedimiento para aprobar tanto la elaboración como las modificaciones del PAA.			
	Indebida planeación de los planes y programas del MEN.			

			de contratación de competencia del Comité.	modificaciones” e “Indebida planeación de los planes y programas del MEN”. Es necesario definir controles para cada una de las causas identificadas.
Deficiencias en la estructuración de los estudios previos (CUMPLIMIENTO)	Realizar estudios previos sin atender la normatividad vigente y los lineamientos definidos por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente.	Revisión de los estudios previos por parte del Comité de Contratación.	<p>Sesiones de comité de contratación, en las cuales se revisaron y aprobaron los estudios previos de los procesos de contratación de competencia del Comité.</p> <p>Acompañamiento en la estructuración de los estudios del sector y estudios previos de los procesos contractuales, en lo concerniente al componente jurídico, económico, financiero y presupuestal.</p> <p>Elaboración de estudios y documentos previos, acorde con el nuevo manual de contratación del ministerio, en que sean visibles los controles y verificaciones realizadas. Elaboración de estudios y documentos previos, acorde con el nuevo manual de contratación del ministerio, en que sean visibles los controles y verificaciones realizadas.</p>	<p>Si bien se observa el cumplimiento de las acciones determinadas en el Plan de Manejo, la Oficina de Control Interno sugiere revisar la reubicación de la acción asociada en el Plan de manejo de “acompañamiento en la estructuración de los estudios previos” como un punto de control, teniendo en cuenta que este puede contribuir de manera significativa a la prevención de la materialización del riesgo.</p> <p>Se evidencia un adecuado control y monitoreo del riesgo identificado.</p>

<p>Perder competencia para liquidar los contratos y convenios. (CUMPLIMIENTO)</p>	<p>Entregar el informe final de supervisión después de los términos legales establecidos para poder liquidar el contrato o con tiempo insuficiente para adelantar la liquidación.</p>	<p>Alertas del sistema de información de gestión contractual.</p>	<p>Capacitación a supervisores del Ministerio Remisión de oficios a los supervisores requiriendo informes finales. Actualizar el procedimiento de liquidación de contratos en el sistema integrado de gestión acorde con el nuevo manual de contratación Alertas generadas por el sistema NEON a los supervisores de contratos.</p>	<p>Se observa el cumplimiento de las acciones determinadas en el Plan de Manejo, así mismo se evidencia un adecuado control y monitoreo del riesgo identificado.</p>
	<p>No entregar el informe final de supervisión.</p>	<p>Requerimientos de la Subdirección de Contratación a las dependencias que no han realizado la entrega de los informes finales de los contratos terminados</p>		
<p>Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de beneficiar a un potencial oferente con la celebración de un contrato (CORRUPCION)</p>	<p>Deficiencias en la planeación de la contratación. Estructurar los estudios previos y sus anexos sin atender la ley y los lineamientos definidos por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente.</p>	<p>Revisión de los estudios y documentos previos por parte del Comité de Contratación con el fin de fortalecer la transparencia de los procesos de selección. Revisión de los estudios y documentos previos conforme el flujo de aprobación y los roles y competencias definidos en el proceso.</p>	<p>Acompañamiento en la estructuración de los estudios del sector y estudios previos de los procesos contractuales, en lo concerniente al componente económico, financiero y presupuestal. Designación de comités de evaluación con pluralidad de integrantes en los aspectos, técnicos, jurídicos y financieros. Capacitación a supervisores del ministerio</p>	<p>Se observa el cumplimiento de las acciones determinadas en el Plan de Manejo, así mismo se evidencia un adecuado control y monitoreo del riesgo identificado.</p>

La matriz de riesgos del proceso de “Contratación”, presenta debilidades en el diseño de los controles, para los riesgos No.01 y No.02, por cuanto no se observó lo establecido en la **“Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – DAFP 2018”**, en los siguientes aspectos:

- Para cada causa identificada debe existir un control, el cual no se observa en la matriz.
- Las causas no se trabajaron de manera separada.

De acuerdo a lo anterior es necesario aplicar la Guía para administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas numeral 3.2.1, Esquema 9 “ Riesgos antes y después de controles: *Al momento de definir las actividades de control por parte de la primera línea de defensa, es importante considerar que los controles estén bien diseñados, es decir, que efectivamente estos mitigan las causas que hacen que el riesgo se materialice*”; y donde se especifica que *para cada causa se debe identificar el control o controles*; así como en el numeral 3.3. “Monitoreo y revisión” Esquema 13. *“Consolidación del Plan de Tratamiento de Riesgos” donde dice: “... A partir de allí se deben analizar las estrategias DO y FA o estrategias de supervivencia formuladas en la etapa de establecimiento del contexto, que contrarresten las causas raíz, para incluirlas en las actividades de control del formato y con base en su contenido se establezcan la opción de tratamiento a la que corresponden”*

En consecuencia, se sugiere fortalecer el diseño de los controles para los riesgos de proceso No.01 y No.02, con el fin de establecer los controles asociados a cada una de las causas determinadas para los riesgos, para que el monitoreo y seguimiento sean más eficaces

PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS E INDICADORES:

Se observa que la Subdirección de contratación ha realizado el registro de la información correspondiente al avance del PAI en la aplicación TEAMS dentro de primeros tres (3) días hábiles de cada mes, teniendo en cuenta los criterios definidos en la Guía de Seguimiento al PAI.

A continuación, se relacionan los indicadores, avances y observaciones correspondientes, con corte a 30 de septiembre de 2020:

Consecutivo	Indicador	Periodicidad	Avance septiembre 2020	OBSERVACIONES OFICINA DE CONTROL INTERNO
460	<p>NÚMERO DE CAPACITACIONES EN GESTIÓN CONTRACTUAL REALIZADAS</p> <p>Medio de Verificación: Listas de asistencia</p> <p>Meta para la vigencia 2020: 10</p> <p>Fórmula de Cálculo: Sumatoria de capacitaciones en gestión contractual realizadas</p>	Mensual	<p>130,00%</p> <p>Durante el mes de septiembre y de acuerdo con la programación se realizaron dos capacitaciones a supervisores sobre garantías contractuales el día 2 de septiembre, con la participación de 44 personas, y sobre potestades excepcionales el día 23 de septiembre de 2020 con la participación 34 personas, las cuales se adelantaron por la plataforma TEAMS.</p>	<p>Se validó como evidencia, los reportes de asistencia a las capacitaciones realizadas mensualmente a los supervisores, en los cuales se refleja un porcentaje de ejecución del 130% del indicador establecido con corte a 30 de septiembre de 2020; este avance corresponde a la realización de 13 capacitaciones, superando la meta de 10 programadas por parte de la Subdirección de Contratación, durante la vigencia 2020.</p>

461	<p>PORCENTAJE DE AVANCE EN LA ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL EN EL SIG DE ACUERDO CON LAS NUEVAS VERSIONES DE MANUALES DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN</p> <p>Medio de Verificación: Informe de documentos actualizados en el SIG</p> <p>Meta para la vigencia 2020: 80%</p> <p>Fórmula de Cálculo: Documentos actualizados / Documentos por actualizar</p>	Trimestral	<p>88,92%</p> <p>Durante el mes de septiembre se actualizaron 4 documentos correspondientes a formatos (11, 26, 47 y 85) del Sistema Integrado de Gestión asociados al proceso contratación, que una vez revisados, se identificó que requerían actualización conforme a los nuevos lineamientos de los manuales expedidos.</p> <p>Esto corresponde a 4.21%, más el 6.31% de agosto y el 2.1% de julio, para el trimestre de 12.62% llegando a un 88.92% de la meta anual.</p>	<p>Al realizar la verificación se puede evidenciar que el porcentaje de ejecución con corte a septiembre fue de 88,92% superando la meta establecida (80,00%) para la vigencia 2020.</p> <p>El avance corresponde a la actualización de 81 de los 95 documentos asociados al proceso de Contratación en el aplicativo SIG.</p>
-----	---	------------	---	--

462	<p>PORCENTAJE DE CONTRATOS LIQUIDADOS</p> <p>Medio de Verificación: Informe contratos liquidados</p> <p>Meta para la vigencia 2020: 100,00%</p> <p>Fórmula de Cálculo: Contratos liquidados / Contratos programados por liquidar en la vigencia</p> <p>Nota: Liquidaciones con informe final radicado en la Subdirección de Contratación.</p>	Trimestral	<p>56,00%</p> <p>Durante el mes de septiembre de acuerdo con el anterior procedimiento se liquidaron 12 contratos cuyos informes finales fueron radicados por los supervisores y se tramitaron 33 actas de cierre y archivo, quedando pendientes 203 actas de cierre y archivo que se encuentran en gestión, para un total de 27 contratos liquidados y 80 actas de cierre en el trimestre.</p> <p>De otra parte, se revisaron y se dio aval jurídico a 24 actas de liquidación que fueron radicadas por los supervisores con informe final en la Subdirección de Contratación, de acuerdo con el nuevo procedimiento que son liquidables de acuerdo con la norma vigente. Esto corresponde a un 13.27% en el mes y acumulado del trimestre de 31.56%, llegando a un 56% en la meta anual para el presente indicador de acuerdo con el anterior procedimiento de liquidaciones.</p>	<p>Se validó como evidencia el informe trimestral de contratos liquidados, en el cual se refleja un porcentaje de ejecución del 56,00% del indicador establecido, con corte a 30 de septiembre de 2020, este avance corresponde a la liquidación de contratos radicados por los supervisores y el trámite de actas de cierre y archivo gestionadas.</p> <p>Es importante trabajar en el cumplimiento de las actividades propuestas, debido a que se evidencia un bajo porcentaje de avance con corte a 30 de septiembre y así evitar posibles incumplimientos en la meta establecida</p>
-----	--	------------	--	--

463	<p>NÚMERO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN APOYADOS EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN</p> <p>Medio de Verificación: Informe de procesos apoyados</p> <p>Meta para la vigencia 2020: 43</p> <p>Formula de Cálculo: Sumatoria de procesos de contratación apoyados</p> <p>Nota: Procesos de contratación con mesa de trabajo realizada y aprobado el estudio previo en NEON.</p>	Mensual	<p>47 109,30%</p> <p>Durante el mes de septiembre se apoyó a las áreas técnicas en 7 procesos contractuales, un proceso de selección abreviada del Viceministerio de Educación Superior para la articulación de la primera fase del decreto de homologaciones, 2 convenios de asociación de régimen especial y 4 convenios interadministrativos con el IGAC, DAFP y el ICFES.</p>	<p>Al realizar la verificación se puede evidenciar que el porcentaje de ejecución con corte a septiembre fue de 109,30%, este avance corresponde a 47 procesos de Contratación apoyados de los 43 programados para realizar en la vigencia 2020.</p> <p>Se sugiere tener en cuenta el comportamiento del indicador, para determinar en las próximas vigencias la formulación de la meta, acorde con las capacidades y recursos disponibles, toda vez que se evidenció un nivel de cumplimiento del mismo del 109%, a septiembre 30 de 2020</p>
-----	--	---------	---	--

Fuente: Plan de Acción Institucional - Subdirección de Contratación

Se sugiere la revisión de la estructura y contexto estratégico para la definición formulación de indicadores de gestión del proceso, toda vez que en la Auditoria se pudo establecer que dos de ellos (Indicadores 460 y 463) superan la meta establecida sobre dimensionando los tiempos para su cumplimiento de acuerdo a la vigencia.

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y AUTOEVALUACIÓN

IMPACTO DE LAS MEDIDAS GUBERNAMENTALES TOMADAS POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO.

Se evidenció que la Subdirección de contratación cuenta con los medios y herramientas tecnológicas, así como con la idoneidad de su recurso humano, que le permitieron continuar el desarrollo de las funciones y actividades a su cargo durante el tiempo en que se ha declarado la emergencia sanitaria en razón de la Pandemia Covid 19.

Para tal efecto, la Subdirección de Contratación ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los Decretos 537 de 2020, "Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica" y por el Decreto Legislativo 440 del 20 de marzo 2020, "Por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COV/D-19"

Con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones normativas señaladas, la Subdirección ha implementado el uso de las tecnologías requeridas para llevar a cabo las audiencias de los procesos de selección de manera virtual, estableciendo los protocolos correspondientes y procurando la garantía de los principios de publicidad, transparencia y

selección objetiva, dichos protocolos han sido publicados en el SECOP II, para el conocimiento de todos los interesados y participantes en los procesos de selección adelantados por el Ministerio de Educación Nacional, que han requerido del desarrollo de Audiencias virtuales.

PARTICIPACION CIUDADANA

Se verificó el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y la Ley de Transparencia, respecto de la publicación de los procesos de contratación que corresponden a las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada Menor Cuantía, Mínima Cuantía y contratación con Entidades sin Ánimo de Lucro a través de las Plataformas Electrónicas SECOP I y II; así mismo en la página web del MEN, se encuentra la remisión para visualizar la información contractual del Ministerio.

Se verificó, que en cumplimiento del artículo 5° y del literal c) del artículo 15 de la Ley 850 de 2003 y el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Ministerio ha publicado a la ciudadanía en general y a las veedurías, los procesos de contratación a través de los siguientes medios: SECOP y PÁGINA WEB

Los documentos publicados en los cuales se hace la respectiva convocatoria a veedurías fueron los siguientes:

1. PUBLICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El Plan Anual de Adquisiciones incluye la proyección de la contratación que se va a realizar. Para la vigencia 2020, fue publicado en el SECOP el 31 de enero de 2020.

2. PUBLICACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN: para dar cumplimiento a las disposiciones legales citadas, en los procesos de selección, en el aviso de convocatoria y en el pliego de condiciones se incluyen las siguientes descripciones:

“VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.” (aviso de convocatoria).

“2.1 INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS”

En la muestra de licitaciones públicas, verificada en desarrollo de la Auditoria, se observó que dicha convocatoria se realizó en el Aviso y pliego de condiciones de cada proceso y no se observó materialización de riesgo respecto a la omisión de publicación de las convocatorias requeridas.

PROCEDIMIENTO – “PROCESOS DE SELECCIÓN” (LICITACIÓN PÚBLICA). CÓDIGO CN-PR-03 VERSIÓN 7

Verificada la muestra determinada por el grupo auditor, teniendo en cuenta el procedimiento de la modalidad de contratación incluida dentro del alcance de la Auditoria, esto es Licitación Pública se verificó que la Subdirección de Contratación adelanta dicha modalidad de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015; no obstante, se registran las siguientes observaciones:

No	No. de Proceso de Selección	Objeto del Contrato	Valor del Contrato	Observaciones
	LP-MEN-01-2020	“PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN,	\$12.785.097.235	Proceso declarado Desierto

		ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL”.		
1	LP-MEN-02-2020	Fortalecer la calidad de la Educación media, a través de la diversificación de la oferta curricular, implementación de la estrategia de Orientación Socio-Ocupacional y elaboración de herramientas que faciliten el acompañamiento pedagógico.	\$1.186.226.543	<p>El Comité evaluador se encuentra designado en la Resolución de apertura del proceso de la siguiente manera: “<i>se designa al comité verificador y evaluador del presente proceso de selección el cual estará conformado por: i. Verificación y evaluación técnica: OLGA LUCÍA SÁNCHEZ POVEDA, ii. Verificación y evaluación financiera: MAGDA MERCEDES ARÉVALO ROJAS, y iii. Verificación y evaluación jurídica: KAREN EZPELETA MERCHÁN</i>”.</p> <p>Sin embargo, el Resultado final de la evaluación LP-MEN-02-2020, está suscrito por OLGA LUCIA SÁNCHEZ POVEDA Asesora Despacho Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media CARLOS ANDRES VILLA Asesor jurídico 17 de la Dirección de Calidad EPBM; PAOLA MONSALVE, Contratista; LILIANA GONZALEZ, Contratista; ANDREA BALLARES, Contratista; CAROLINA OBANDO, Contratista; YURI PULIDO, Contratista; JAIRO CARDENAS, Contratista; IVAN CAMILO BERNAL, Contratista; CLAUDIA RIOS, Contratista; NORMA CAMARGO, Contratista; CLARA IVETH CORDOBA, Contratista. Las personas antes relacionadas no se encuentran dentro de la designación del Comité evaluador</p> <p>El documento publicado el 13 de agosto de 2020, en el cual procede el comité evaluador a responder las observaciones al informe de evaluación, recibidas los días 10 y 11 de agosto de 2020, no se encuentra suscrito por el Comité evaluador.</p>

2	LP-MEN-03-20120	ADQUIRIR Y DISTRIBUIR MATERIAL BIBLIOGRÁFICO CON SU RESPECTIVO CATÁLOGO, PARA FORTALECER LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, EN FUNCIÓN DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL Y EL APRENDIZAJE EN LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA EN LOS TERRITORIOS FOCALIZADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.	\$ 3.992.182.499	El Comité evaluador se encuentra designado en la resolución de apertura del proceso de la siguiente manera CLAUDIA MARCELINA MOLINA RODRÍGUEZ, ii. Verificación y evaluación financiera: MAGDA MERCEDES ARÉVALO ROJAS, y iii. Verificación y evaluación jurídica: KAREN EZPELETA MERCHÁN; no obstante, la evaluación es firmada por Alejandra Pacheco Estupiñán, Sandra Carreno Gómez, Líder Plan Nacional de Lectura y Escritura, Contratista PNLE, respectivamente; Sandra Patricia Bustos Bustos, Gabriela Tique Márquez, Jairo Alonso Cárdenas Beltrán. contratistas PNLE.
3	LP-MEN-04-20120.	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, INCLUIDAS LAS ÁREAS INTERNAS, EXTERNAS, CORREDORES, SÓTANOS, PARQUEADEROS Y ÁREAS CIRCUNDANTES.	\$1.790.976.725 COP	Sin observaciones
	LP-MEN-05-20120	OPERACIÓN GLOBAL DE TODOS LOS SERVICIOS TIC DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, NECESARIOS PARA SOPORTAR SUS PROCESOS, EL REPORTE DEL SECTOR EDUCATIVO Y DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN, ASEGURAR LA CONTINUIDAD EN LA OPERACIÓN TI, DISPONIBILIDAD E INTEGRIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.	17.571.857.436	Sin observaciones

CONCLUSIONES

1. La matriz de riesgos del proceso de “Contratación”, presenta debilidades en el diseño de los controles, para los riesgos No.01 y No.02, por cuanto no se observó lo establecido en la “Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – DAFP 2018”, en los siguientes aspectos: Para cada causa identificada debe existir un control, el cual no se observa en la matriz. Las causas no se trabajaron de manera separada.

Al respecto la Subdirección de Contratación informó que la Matriz de riesgos fue revisada y ajustada en lo pertinente con el apoyo de la Subdirección de Desarrollo Organizacional acorde a los lineamientos del DAFP y se encuentra publicada en el SIG.

2. La Subdirección de Contratación lleva a cabo el seguimiento a sus indicadores, sin embargo, es importante que se revise la formulación del indicador “Porcentaje de Contratos Liquidados” del PAI, teniendo en cuenta que el avance con corte a 30 de septiembre de 2020 se encuentra en un 56,00%, lo anterior con el fin de que la meta y las fechas establecidas logren su cabal cumplimiento.

Se resalta que la Subdirección de Contratación realizó modificación al procedimiento de liquidaciones Versión código, estableciendo que dicha dependencia dará el aval jurídico del documento de liquidación presentado por el área y en consecuencia las variables para la medición del indicador también serán ajustadas en lo correspondiente.

3. La subdirección de Contratación realizó una adecuada definición de indicadores para su gestión; no obstante en la Auditoria se pudo establecer que dos de ellos superan la meta establecida, sobredimensionando los tiempos proyectados para su cumplimiento en la vigencia.

La subdirección revisará y ajustará los plazos establecidos para la medición de los indicadores y se ajustarán acorde con las metas proyectadas para el trimestre.

4. Los procesos adelantados mediante la modalidad de Licitación pública durante la vigencia 2020, cumplieron con los requisitos legales establecidos, sin embargo, se observa oportunidad de mejora respecto de los documentos suscritos por el comité evaluador.

RECOMENDACIONES:

1. Realizar la revisión de la matriz de riesgos y efectuar los ajustes correspondientes, verificando que se diseñen los controles y actividades del Plan de manejo, acorde a las causas identificadas. Se recomienda se revisen los atributos y las características relacionadas con la eficiencia y la formalización de los mismos en la Matriz de riesgos
2. Se recomienda realizar revisión del indicador “Porcentaje de Contratos Liquidados” del PAI, teniendo en cuenta que el avance con corte a 30 de septiembre se encuentra en un 56,00%, lo anterior con el fin de que la meta y las fechas establecidas logren su cabal cumplimiento.
3. Se sugiere la revisión de la estructura y contexto estratégico para la definición y formulación de indicadores de gestión del proceso, toda vez que en la Auditoria se pudo establecer que dos de ellos superan la meta establecida, sobredimensionando los tiempos proyectados para su cumplimiento en la vigencia

4. Establecer mecanismos que permitan la verificación de la suscripción de todos aquellos documentos que corresponden, por parte de los miembros del Comité evaluador en desarrollo del proceso de selección, acorde lo dispuesto en la Resolución de Apertura del proceso.

INFORME DETALLADO			
Resultado		Descripción	Recomendación
HZ	OM		
	X	<p>En la verificación efectuada a la Resolución de apertura de los procesos de licitación Publica No. LP-MEN-02-2020 y LP-MEN-03-2020, se identificó la designación de los miembros para la conformación del Comité evaluador, sin embargo, al verificar los documentos que corresponden a las respuestas a observaciones e informe de evaluación, estos documentos se encuentran suscritos por contratistas que no tiene la calidad de designados como miembros del Comité evaluador, conforme a la Resolución Apertura.</p> <p>Así mismo se evidenció que en el proceso de selección No. LP-MEN-02-2020, el documento publicado el 13 de agosto de 2020, en el cual procede el comité evaluador a responder las observaciones al informe de evaluación recibidas los días 10 y 11 de agosto de 2020, no se encuentra suscrito por los miembros del Comité.</p>	<p>Establecer mecanismos que permitan la verificación de la suscripción por parte de los miembros del Comité evaluador, de todos aquellos documentos que les corresponden en desarrollo del proceso de selección, acorde con lo dispuesto en la Resolución de Apertura del proceso.</p>

AUDITORIA DE CALIDAD CALIDAD/ AMBIENTAL Y OTROS MODELOS REFERENCIALES			
Resultado		Requisito o numeral	Descripción
NC	OB		

LÍDER DEL EQUIPO AUDITOR: Jessica Paola Ortiz Méndez

JEF OFICINA DE CONTROL INTERNO: María Helena Ordóñez Burbano